



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de mayo de 2025  
TR. N.º 0253-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0253-2025-R-UNALM. - La Molina, 13 de mayo de 2025.**

**VISTO:** La Comunicación N.º 1076-2025/DIGA, de fecha 12 de mayo de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO QUE BRINDAN EL CENTRO DE ESTUDIANTES EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único N.º 2451827, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del servicio que brindan el Centro de Estudiantes en el Campus I de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con código único N.º 2451827; Que, mediante Resolución N.º 0464-2019-R-UNALM, de fecha 28 de junio de 2019, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del servicio que brindan el Centro de Estudiantes en el Campus I de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con código único N.º 2451827, por un monto de inversión de S/ 4 885 201.29 (Cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos uno con 29/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Informe Técnico N.º 018-2021/UEI/UNALM, de fecha 16 de agosto de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Unidad de Planes y Proyectos de la UNALM la aprobación de la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del servicio que brindan el Centro de Estudiantes en el Campus I de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con código único N.º 2451827; Que, mediante Informe Técnico N.º 029- 2021/UPP/UNALM, de fecha 17 de agosto de 2021, la Unidad de Planes y Proyectos de la UNALM aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del servicio que brindan el Centro de Estudiantes en el Campus I de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con código único N.º 2451827; Que, mediante Resolución N.º 0268-2022-R-UNALM, de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Inversión Pública: “Creación del servicio que brindan el Centro de Estudiantes en el Campus I de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con código único N.º 2451827, por un monto de inversión de S/ 7 075 386.91 (Siete millones setenta y cinco mil trescientos ochenta y seis con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de mayo de 2025  
TR. N.º 0253-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Comunicación N.º 1076-2025/DIGA, de fecha 12 de mayo de 2025, el director general de administración remite la Carta N.º UEI/0860-2025 de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante el cual solicita se proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Creación del servicio que brindan el Centro de Estudiantes en el Campus I de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima" con código único N.º 2451827, por un monto de inversión de S/ 8 604 795.27 (Ocho millones seiscientos cuatro mil setecientos noventa y cinco con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, el cual ha sido revisado y tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO		ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
COMPONENTES	S/	COMPONENTES	S/
Infraestructura	6,058,389.48	Infraestructura	7,552,229.62
Equipamiento	202,872.53	Equipamiento	213,039.56
Mobiliario	403,244.18	Mobiliario	428,645.37
Supervisión	333,000.72	Supervisión	333,000.72
Gestión de proyecto	59,000.00	Gestión de proyecto	59,000.00
Liquidación de obra	18,880.00	Liquidación de obra	18,880.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,075,386.91</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8,604,795.27</b>

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314º del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Creación del servicio que brindan el Centro de Estudiantes en el Campus I de la Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima" con código único N.º 2451827, por un monto de inversión de S/ 8 604 795.27 (Ocho millones seiscientos cuatro mil setecientos noventa y cinco con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
LA MOLINA  
Secretaría General